



**EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** del Municipio de **El Retiro** (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 202 del 26 de octubre de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la Comunidad. NIT. 890.982.124-7, ubicado en la Calle 18 21-103, Tel. 5410055.

Que inicialmente sus estatutos fueron expedidos mediante Acuerdo de la Junta Directiva N°03 del 18 de julio de 1964.

Que mediante Resolución N°002561 del 10 de enero de 2014, se aprueba una reforma de estatutos de la **FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Retiro**, tal como aparecen en el Acta N°002 del 5 de noviembre de 2013 consignada en el Acuerdo N°001 del 5 de noviembre de 2013 y contenidos en el Acuerdo N°3 del 18 de julio de 1964.

Que mediante Resolución N°2017060041339 del 20 de febrero de 2017, se aprueba reforma total de estatutos. Mediante Resolución N°2018060371598 del 7 de diciembre de 2018, se aprueba una reforma de estatutos.

Que mediante Acta N°002 del 16 de marzo de 2016 de Junta Directiva, se elige el Director y Representante legal del Hospital, y mediante Acuerdo N°01 del 01 de abril de 2016, se nombra el Director, doctor **GILBERTO ANTONIO GARCÉS ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.422.640 de Rionegro, para un periodo de dos años, inscrito mediante Resolución N°20160600006743 del 12 de abril de 2016, expedida de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

Mediante comunicación con radicado 2019010494578 del 20 de diciembre de 2019, informa de la nueva conformación de la Junta Directiva de la Fundación, así:

Presidente: Sr. Juan Manuel Mejía Cadavid
Vicepresidente: Sr. Jorge Orlando Tobón Echeverri
Secretario: Gerente Gilberto Antonio Garcés Zuluaga (sin voz ni voto)
Vocales: Sr. Jesús Libardo Villa Buriticá
Dr. Jorge Iván Castañeda Ríos
Pbro. Yeison Duván Aristizábal González

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ

Medellín, 26 de mayo de 2020

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$9. 000.00.

Elaboró: Dora Elena Henao Giraldo
Auxiliar Administrativa

